

PODER ESPECIAL

COLOMBIANA DE MOLDEADOS S.A. COMOLSA (que en adelante se le denominará como "El Principal"), una compañía debidamente organizada bajo las leyes de Colombia, legalmente vigente y en cumplimiento con sus obligaciones, por medio de la presente otorga poder especial a favor del Principal, de conformidad con lo siguiente:



PRIMERA. - ANTECEDENTES:

1.1 De conformidad con la enmienda del Artículo 6 de la Ley de Compañías de la República de Ecuador ("Ley de Compañías"), las compañías extranjeras, cuyo capital social estuviere representado únicamente por acciones o participaciones nominativas o registradas o por derechos de propiedad, que tuvieren acciones o participaciones en una o más compañías ecuatorianas, , pero que no participen en otra actividad en Ecuador, ya sea común u ocasionalmente, no serán considerados como establecimientos permanentes en el país, y no están obligados a establecerse en el Ecuador de conformidad con la sección XIII de la Ley de Compañías ni a inscribirse en el Registro Único de Contribuyentes ("RUC") ni a presentar declaraciones de impuesto a la renta, sin embargo deberán tener en la República un apoderado o representante referido en el inciso primero de este artículo, el que por ningún motivo será personalmente responsable de las obligaciones de la compañía extranjera antes mencionada. El poder del representante antedicho no deberá ni inscribirse ni publicarse por la prensa, pero si deberá ser conocido por la compañía ecuatoriana en que la sociedad extranjera fuere socia o accionista.

1.2 El Principal, es accionista de la compañía ecuatoriana MOLPACK ECUADOR ECUAMOLPACK S.A.

SEGUNDA. - PODER:

De conformidad con el presente instrumento, y luego de haber obtenido la respectiva autorización de su Directorio, El Principal, confiere poder especial, amplio y suficiente, como lo requiere la ley, a favor de Klever Estalin Chila Manzaba, con cédula de identidad No. 1307119386 ciudadano ecuatoriano (en lo sucesivo referido como el "Mandatario"), para que, a nombre y en representación del Principal, los Mandatarios puedan en la República del Ecuador, recibir notificaciones y contestar demandas presentadas en contra del Principal, y en general, cumplir con las obligaciones generales del Principal, como lo determina el Art. 6 de la Ley de Compañías vigente en la República del Ecuador.

El Principal se reserva el derecho a revocar unilateralmente este poder especial en cualquier momento.

Este poder especial y cualquier disputa, controversia, procedimiento o reclamo de cualquier naturaleza derivado de este documento o relacionado al mismo será manejado y entendido de conformidad con las leyes vigentes en el Ecuador.

EN FE DE LO CUAL, el otorgamiento de este poder especial ha sido celebrado en la fecha y lugar arriba descritos.

Firma: 
Nombre: Javier Garcia

Representante autorizado de
COLOMBIANA DE MOLDEADOS S.A. COMOLSA

El Notario Segundo Encargado del Circulo de Buga DECLARA. Que JAVIER GARCIA SANCHEZ
tiene reservada su firma en esta notaria y la que aparece en este documento corresponde a la registrada. **10 FEB 2020**




Republica de Colombia
Fernando Mauricio Rojas Figueroa
Notario Encargado
Notaria Segunda del Circulo
de Buga Valle



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

Pais: REPUBLICA DE COLOMBIA
(Country: - Pays:)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

Ha sido firmado por:
(Has been signed by:
A été signé par:)

ROJAS FIGUEROA FERNANDO MAURICIO

Actuando en calidad de:
(Acting in the capacity of:
Agissant en qualité de:)

NOTARIO ENCARGADO

Lleva el sello/estampilla de:
(Bears the seal/stamp of:
Est revêtu du sceau de/timbre de:)

NOTARIAS VALLE

Certificado
(Certified - Attesté)

En:
(At: - À:)

BOGOTA - EN LÍNEA

El:
(On: - Le:)

2/11/2020 9:24:39 a. m.

Por:

APOSTILLA Y LEGALIZACIÓN

(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

No:

A2UCL92447521

(Under Number: - Sous le numéro:)

Firmado Digitalmente por: (Digitally Signed by:)
Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia
EUFRACIO MORALES
Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY
BOGOTA - COLOMBIA

Firma: (Signature:)

Nombre del Titular:

(Name of the holder of document:
Nom du titulaire:)

**COLOMBIANA DE MOLDEADOS S.A. COMOLSA // KLEVER
ESTALIN CHILA MANZABA**

Tipo de documento:

(Type of document: - Type du document:)

PODER ESPECIAL

Número de hojas apostilladas:

(Number of sheets: - Nombre de feuilles:)

2

070040007285344

Expedido (mm/dd/aaaa): 02/10/2020

El Ministerio de Relaciones Exteriores, no asume la responsabilidad por el contenido del documento apostillado.
La apostilla certifica la firma y la calidad en que el signatario haya actuado. Convenio de La Haya, artículo 5

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web:

The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site:

L'authenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

www.cancilleria.gov.co/apostilla

